



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75387

18/06/2015

197962

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que los conflictos de convivencia detectados en el citado barrio son el resultado de actos incívicos que realizan algunos vecinos y las visitas de estos, con la subsiguiente intranquilidad que provocan en las personas mayores que residen allí.

En cuanto a las actitudes incívicas que han puesto de manifiesto algunos vecinos, estas son relativas a ciertos comportamientos de jóvenes y consisten en ruidos y voces en la vía pública, circulación con motos o coches a velocidades inapropiadas y demás conductas análogas.

Por otro lado, se tiene conocimiento de la ocupación ilegal de 4 viviendas. Respecto de estas, no consta denuncia alguna ante la Guardia Civil por parte de los propietarios ni tampoco ninguna orden de desalojo dimanante de la Autoridad Judicial. No obstante, respecto de una de ellas, sí existe una solicitud de identificación de sus moradores por parte del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puente Genil.

Las actuaciones policiales que se están llevando a cabo, son las siguientes:

1ª.- Intensificación de la presencia de las Unidades de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil en dicha barriada.

2ª.- Refuerzo de la colaboración con la Policía Local en relación a las actuaciones a desarrollar en dicha zona.

3ª.- Impulso de la colaboración vecinal al objeto de que se denuncien las conductas que puedan alterar la convivencia y la seguridad ciudadana.

Madrid, 10 de septiembre de 2015